

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-0023300
AUTO No. 2000

Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Incorporar a los autos el anterior escrito presentado por la mandataria judicial en el proceso de Interdicción del señor HERNEY TUTISTAR TUTISTAR, reiterase a la memorialista, que la ley 1996 de 2019 no prevé la continuación del trámite sino la iniciación de un proceso distinto de adjudicación de apoyo.

Lo anterior mediante la actuación de los interesados, a través de la celebración de acuerdo de apoyos o la presentación de demanda respectiva con los requisitos y trámites que esa norma señala.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ